

DISPONGO

Autorizar la tarifa de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relaciona, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

Concepto	Tarifa autorizada IVA incluido
Billete único	55 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de noviembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Baños de la Encina (Jaén). (PD. 3487/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio	507 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 20 m ³ bimestre	31,80 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	74,20 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	180,20 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.523,75 ptas./mm.
Parámetro B: 2.227,55 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación:

Cc. = 600 .d - 4.500 (2 - p/t)

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de noviembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santiago-Pontones (Jaén). (PD. 3488/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio:	212 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ trimestre	10,60 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	24,38 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	37,10 ptas./m ³
Más de 45 m ³ en adelante trimestre	159,00 ptas./m ³
Consumo industrial y comercial:	
Cuota fija o de servicio:	212 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ trimestre	24,38 ptas./m ³
Más de 30 m ³ en adelante trimestre	159,00 ptas./m ³
Centros oficiales:	
Cuota fija o de servicio	212 ptas./trimestre
Tarifa única trimestre	10,60 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.147,05 ptas./mm.
Parámetro B: 4.510,30 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación y reconexión:

Cc. = 600 .d - 4.500 (2 - p/t)

Calibre del contador en mm.

Hasta 13	1.207 ptas.
Hasta 20	6.037 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Hasta 25	9.487 ptas.
Hasta 30	12.937 ptas.
Fianzas:	
Consumo doméstico, industrial y comercial:	
Conforme al art. 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.	
Calibre del contador en mm.	
Hasta 13	7.800 ptas.
Hasta 20	12.000 ptas.
Hasta 25	15.000 ptas.
Hasta 30	18.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994

MAGDALENA ALVÁREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de errata a la Orden de 4 de noviembre de 1994, por la que se delegan competencias en materia de personal en el Instituto de Estadística de Andalucía. (BOJA núm. 181, de 15.11.94).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 12.783, columna derecha, línea 33, donde dice: «... de la Ley 30/1994,...», debe decir: «... de la Ley 30/1984,...».

Sevilla, 22 de noviembre de 1994

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas a adquirentes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las Subvenciones personales reguladas por el Decreto 169/89 de 11 de julio, de adquirentes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, concedidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RELACION DE BENEFICIARIOS. COMPRADORES DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

Nombre Comprador	DNI	Importe Subvención
Juan Carlos Gómez Ruiz	25.099.579	529.200 ptas.
M.ª Pilar Jiménez Morales	25.058.493	346.884 ptas.
Alberto Luque Pedrosa	25.085.972	407.535 ptas.
José M. Sánchez Andréu	25.067.121	346.884 ptas.
Sergio Cuenca Gómez	33.378.662	346.531 ptas.
José M. Jiménez Luna	11.917.072	346.531 ptas.
Enrique Aleña Ruiz	25.098.949	522.847 ptas.
Guillermo Pérez Muñoz	25.087.751	522.847 ptas.
David Ramírez Arrabal	25.094.313	522.847 ptas.
Francisco Javier Cintas Cuevas	33.359.970	522.847 ptas.
José Eduardo López Delgado	33.356.401	522.847 ptas.
José Antonio López Moreno	25.093.723	522.847 ptas.
Juan Manuel Roca Narváez	33.383.328	522.847 ptas.
Ana del Rocío Montalbán Cerezo	33.368.351	522.847 ptas.
José Antonio Martín Mota	25.068.574	522.847 ptas.
Patricia Nulfo Rodríguez	25.665.274	457.734 ptas.
M.ª Inmaculada García Vega	24.883.610	369.106 ptas.
Antonio Liñón Bersabé	33.377.131	364.106 ptas.
María Pérez Gámez	52.581.652	374.964 ptas.
José C. Moreno Huertas	25.102.386	374.964 ptas.
Manuel Velasco Muriano	25.096.630	373.146 ptas.
Matilde Ruiz López	25.091.652	369.106 ptas.
M.ª Carmen Ruiz López	25.066.727	369.106 ptas.
José Manuel Peña López	25.105.489	373.146 ptas.
Isabel Gámez Santana	74.817.410	380.418 ptas.
Agustina Ordóñez García	25.238.499	390.114 ptas.
Juan F. Mérida Sarrias	33.361.800	380.418 ptas.
Francisco Sánchez Sarria	33.361.167	372.388 ptas.
Juan Luis Virué Casas	25.675.449	393.952 ptas.
José Alfonso García Aragón	25.097.957	406.325 ptas.
Anselmo Díaz Martínez	70.733.924	331.635 ptas.
Juan Manuel Estrella Laguna	33.379.444	390.922 ptas.
Angel Antonio León Nieto	25.101.701	408.143 ptas.
Luis Miguel Lozano de Areba	33.376.917	406.325 ptas.
Marco A. Parmeggiani Rueda	74.825.865	391.831 ptas.
Salvador Perea Peinado	25.086.574	379.004 ptas.
Francisco Julio Pérez Martín	25.099.675	391.831 ptas.
Emilio Sánchez Torregrosa	24.755.328	406.325 ptas.
Francisco José Morón López	25.062.554	372.388 ptas.
Antonia Cuadrado Maldonado	25.057.250	398.093 ptas.
Pedro Luis Moreno Sánchez	25.088.015	406.325 ptas.
Antonio Crespo Fuillerat	25.053.334	379.004 ptas.
Francisco Yeste Magdaleno	24.180.056	406.325 ptas.
Jesús López González	24.210.526	407.638 ptas.
Tomás Pastor Jiménez	33.370.963	391.831 ptas.
Francisco Javier Padilla Cabrillana	25.088.914	331.635 ptas.
Miguel A. Pimentel Fraga	33.367.712	407.638 ptas.
Silverio Novál Romero	25.057.568	407.638 ptas.
Javier Martín Santos	25.092.796	375.000 ptas.
Lourdes Martín de la Rosa	33.365.638	391.831 ptas.
José M. Carrasco Barragán	25.090.531	398.093 ptas.
Total		20.962.636 ptas.

Málaga, 26 de octubre de 1994.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, mediante la que se hacen públicas las ayudas